

6022 - Finanzas - Deuda Pública

Ratifica los Decretos N° 2661/10 y 2897/10 y faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas a reprogramar las deudas de las Municipalidades que manifiesten su intención de refinanciar sus pasivos con el Estado Provincial y los entes autárquicos y descentralizados.

Fecha de Sanción: 26/10/2010

Fecha Promulgación: 01/11/2010

Fecha P.B. Oficial: 03/11/2010

Estado de la Ley: Dto. Promulg. N° 3167/10

Veto: